

COMUNICADO No 9

Dirigido a la ciudadanía, usuarios y visitantes de los cementerios del Norte, Sur, Central y Parque Serafín.

RESTRICCIÓN DE ACCESO A CEMENTERIOS PROPIEDAD DEL DISTRITO DURANTE LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE ABRIL DE 2021 Y APLICACIÓN DE PICO Y CÉDULA HASTA EL 19 DE ABRIL.

**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP-
Bogotá D.C., 9 de abril de 2021**

De conformidad con las últimas medidas adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá el pasado 5 de abril, en el marco del Decreto 135 de 2021, ante el comportamiento a nivel mundial y nacional del virus SARS-CoV2, La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP– informa que:

- 1. Se restringe el acceso a los cementerios propiedad del Distrito, los días sábado 10, domingo 11 y lunes 12 de abril de 2021**, excepto para la prestación de los servicios de destino final (inhumación, cremación y exhumación) con el máximo de acompañantes vigente, siempre y cuando se atiendan las medidas de protección y autocuidado asociadas a la situación de emergencia sanitaria así:
 - Para servicios de cremación e inhumación NO COVID, máximo cinco (5) personas.
 - Para servicios de exhumación, máximo dos (2) personas y solo una de ellas podrá acceder a sala de reconocimiento.
 - Para recepción de cenizas solo se autoriza el ingreso de una (1) persona.
 - Para servicios por fallecimiento COVID, no está permitido el ingreso de acompañantes.
- 2. No está permitido el ingreso de visitantes, trabajadores independientes, tenedores de locales y/o comerciantes, ni otro personal ajeno a la concesión, la interventoría y la UAESP.**
- 3. No está permitida la celebración de ningún tipo de culto, ni ceremonia religiosa al interior o a las afueras de los cementerios, con el fin de evitar cualquier tipo de aglomeraciones y posibles contagios.**
- 4. Hasta el 19 de abril de 2021 se aplicará el “Pico y cédula” conforme al Decreto 135 de 2021, para el ingreso a los cementerios distritales, funcionando de la siguiente manera:**

- En los días impares podrán acceder las personas cuya cédula o documento de identidad finalice en dígito par.
- En los días pares podrán ingresar las personas cuya cédula o documento de identidad finalice en dígito impar.

La UAESP continúa garantizando la prestación de los servicios funerarios de destino final en los cementerios propiedad del Distrito y recomienda a la ciudadanía **abstenerse de realizar trámites o diligencias NO ESENCIALES**, en pro del cuidado de la vida, las familias y la ciudadanía en general.

Se recuerda que conforme al artículo 8 del Decreto 135 de 2021, las medidas de restricción de movilidad y “Pico y cédula”, son de estricto cumplimiento, de lo contrario se podrá acarrear sanciones según lo establecido en la Ley 1801 de 2016 y la Ley 599 de 2000, que en todo caso serán aplicables por la autoridad competente.

LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ
Directora

Proyectó: María Orjuela, Yoana Romero, Ana Ortiz - SSFAP
Revisó: Luis Gonzalo Lozano – Asesor de Dirección; Ingrid Ramírez Moreno - Subdirectora SSFAP
Aprobó: Luz Amanda Camacho S. - Directora.